



Ayuntamiento de Alcalá la Real

ANUNCIO

D. ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Hace saber:

Por Resolución de Alcaldía núm. 2026-1464, de fecha 12 de abril de 2026, se ha procedido a la rectificación de error material en la Resolución de Alcaldía núm. 2026-1383, de fecha 7 de abril de 2026 (B.O.P Jaén núm. 69, de 10 de abril de 2026, anuncio 2026/1665), en la que se aprobó el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la cobertura de una (1) plaza de Técnica/o Auxiliar de Biblioteca, como personal funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, mediante sistema concurso-oposición y turno libre, con el siguiente tenor literal:

“Advertido un error material en la designación del tribunal calificador indicada en el Decreto de Alcaldía núm. 2026-1383, de fecha 7 de abril de 2026, relativo a la aprobación del listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas, del proceso selectivo para la cobertura en propiedad, mediante sistema concurso-oposición y turno libre, de una (1) plaza de Técnica/o Auxiliar de Biblioteca, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 69, de 10 de abril de 2026.

Habida cuenta que, conforme al art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que le están conferidas por la vigente legislación de régimen local,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Rectificar el error material existente en el Decreto de Alcaldía núm. 2026-1383, de 7 de abril de 2026, en los siguientes términos:

Donde dice:

(...)

SEGUNDO.- Designar como personas integrantes del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Cargo	Titular	Suplente
Presidencia	Alicia Arenas Villen	María Dolores Priego Ruíz
Vocal nº 1	Francisco Javier Vega Pérez	Ana Belén García Jiménez
Vocal nº 2	Inmaculada Romero Gámez	Isabel Salido García
Vocal nº 3	José Antonio Rueda Prieto	Antonio Pascual Martín Rubio
Secretaría	María Dolores Ramírez García	Juan Manuel Martín Afán de Rivera

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Debe decir:

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

(...)

SEGUNDO.- Designar como personas integrantes del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Cargo	Titular	Suplente
Presidencia	Alicia Arenas Villen	María Dolores Priego Ruíz
Vocal nº 1	María Dolores Ramírez García	Juan Manuel Martín Afán de Rivera
Vocal nº 2	Inmaculada Romero Gámez	Isabel Salido García
Vocal nº 3	José Antonio Rueda Prieto	Antonio Pascual Martín Rubio
Secretaría	Francisco Javier Vega Pérez	Ana Belén García Jiménez

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

(...)

SEGUNDO.- Mantener el resto del contenido del Decreto de Alcaldía núm. 2026-1383, de fecha 7 de abril de 2026 en los mismos términos.

TERCERO.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén así como en el tablón de anuncios a la sede electrónica de este Ayuntamiento."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Fdo.: Antonio Marino Aguilera Peñalver
EL ALCALDE

